



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0025931/02013

VISTO:

La Ordenanza N° 2/08, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

La solicitud de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología presentada por la Bioq. María Soledad Buasso.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

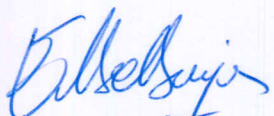
Artículo 1º.- No aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología a la Bioq. María Soledad Buasso, teniendo como Instructora a la Bioq. Esp. Marcela Griselda Marramá, por no cumplimentar con las exigencias explicitadas en el Art. 16 Ord. HCD 2/08 de la presente reglamentación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología referido a la concurrencia diaria del Instructor al Laboratorio donde el alumno realiza su entrenamiento.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A NUEVE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

Resolución N°
EB/mc

603


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC